ESTUDIO PREVIO N°02-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: $ 547,376 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa requiere dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la implementación y uso obligatorio de la facturación electrónica, conforme a lo establecido en la Ley 2155 de 2021, el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, normas mediante las cuales se regula la expedición de la factura electrónica como documento soporte de las operaciones económicas realizadas por las entidades obligadas a facturar.

La facturación electrónica constituye un documento digital que soporta la venta de bienes o la prestación de servicios y permite garantizar la trazabilidad, seguridad y control de las operaciones fiscales. Para las entidades públicas, entre ellas las instituciones educativas oficiales, se convierte en un mecanismo que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Con el fin de implementar adecuadamente este sistema, la institución educativa requiere adquirir un Certificado Digital de Persona Jurídica, el cual permite realizar la firma digital de las facturas electrónicas emitidas a través del software financiero utilizado por la institución. Este certificado garantiza la autenticidad, integridad y validez jurídica de los documentos electrónicos emitidos, permitiendo así cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN para la generación y validación de facturas electrónicas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación, con el propósito de adquirir el certificado digital requerido para la firma electrónica de las facturas generadas por la institución.

La necesidad se presenta en el área administrativa y financiera de la Institución Educativa, específicamente en los procesos desarrollados por la Tesorería y Contabilidad, dependencias encargadas de la gestión presupuestal, financiera y tributaria de la institución. Desde estas áreas se realiza la expedición de facturas electrónicas relacionadas con los ingresos institucionales, por lo cual se requiere contar con las herramientas tecnológicas necesarias que permitan cumplir con esta obligación de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente.

En lo corrido de la vigencia 2026 la institución educativa no ha realizado contratación ni adquisición relacionada con certificados digitales para facturación electrónica, razón por la cual el presente proceso corresponde a la necesidad actual de implementar y fortalecer el sistema de facturación electrónica institucional.

Este proceso se realiza con recursos provenientes del balance de la vigencia fiscal 2025 incorporados al presupuesto de la vigencia 2026, los cuales se destinan para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas de la institución, así como para fortalecer los procesos financieros y tecnológicos asociados a la gestión institucional.

La adquisición del certificado digital permitirá implementar de manera adecuada la firma electrónica de las facturas generadas por el sistema utilizado por la institución, evitando dificultades operativas, garantizando la validez legal de los documentos emitidos y optimizando el proceso administrativo de facturación.

La adquisición del certificado digital permitirá a la institución educativa:

Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de facturación electrónica establecidas por la DIAN.

Garantizar la autenticidad, integridad y seguridad de los documentos electrónicos emitidos por la institución.

Facilitar y optimizar los procesos administrativos y financieros relacionados con la generación de facturas electrónicas.

Reducir reprocesos y riesgos asociados al manejo manual o físico de documentos.

Fortalecer los procesos de control fiscal y tributario dentro de la institución.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
30	SGP-Otros productos metálicos y paquetes de software	$ 547,376
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		**$ 547,376**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez CLL 103 N° 33 D 75 Medellín - Tel 528 77 40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	1	SERVICIO	432337	Certificado Digital de Identidad - Facturación Electrónica a 2 años

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL		FUENTE
Referencias 1	$	392,338	Correo Electrónico
Referencias 2	$	550,000	Correo Electrónico
Referencia 3	$	699,791	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	**$**	**547,376**	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; $ 547,376 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.

b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.

c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses

d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.

e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio).**
j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte escolar).**
l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.
Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.
De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitació**n. Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la** matriz de riesgos **adjunta como** anexo N°1 **a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos e
Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy viernes, 6 de marzo de 2026

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIO TECNICO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cúando?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición insuficiente del alcance del servicio técnico, Falta de claridad sobre actividades, equipos y periodicidad del mantenimiento. * Identificación inadecuada del estado actual de los equipos, ausencia de diagnóstico técnico previo. * Estimación presupuestal desalineada con el mercado, valores que no reflejan costos reales del servicio especializado. * Requisitos habilitantes que no garantizan idoneidad técnica, exigencias que no aseguran experiencia o conocimiento específico. * Falta de criterios mínimos de calidad del servicio, no definición de tiempos de respuesta o niveles de atención. * Planeación tardía del proceso de contratación, riesgo de interrupción del funcionamiento institucional.	* Contratación de un servicio que no cubre las necesidades reales, mantenimientos incompletos o no pertinentes para los equipos. * Necesidad de realizar ajustes posteriores al contrato, modificaciones al alcance, tiempos o valores inicialmente definidos. * Retrasos en la prestación del servicio técnico, demoras en la atención de fallas críticas. * Incremento no previsto de los costos del servicio, requerimiento de adiciones o nuevas contrataciones. * Selección de proveedores sin capacidad técnica suficiente, deficiente atención y baja calidad del servicio. * Observaciones administrativas por debilidades en la planeación, cuestionamientos por estudios previos incompletos	3	2	5	Medio	Entidad	* Definición detallada del alcance del servicio, descripción clara de actividades, equipos a intervenir y periodicidad. * Realización de diagnóstico técnico previo, identificación del estado actual de los equipos. * Elaboración de estudio de mercado, comparación de tarifas y condiciones de servicios técnicos similares. * Definición de requisitos habilitantes técnicos, exigencia de experiencia y conocimiento específico en el servicio requerido. * Establecimiento de criterios mínimos de calidad, definición de tiempos de respuesta y niveles de atención. * Planeación oportuna del proceso contractual, programación conforme a las necesidades institucionales	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturaleza	* Prestación deficiente del servicio técnico, soluciones parciales o fallas recurrentes en los equipos. * Retrasos en la atención de fallas o mantenimientos, interrupción del uso de cámaras, sonido u otros sistemas. * Intervenciones no autorizadas o mal ejecutadas. * Uso de repuestos o insumos de baja calidad, disminución de la vida útil de los equipos. * Falta de soporte técnico o informes de servicio, imposibilidad de verificar trabajos realizados. * Dependencia excesiva del proveedor, dificultad para continuar el servicio ante fallas del contratista.	* Persistencia o repetición de fallas en los equipos, sistemas que continúan presentando problemas. * Interrupción del funcionamiento institucional, afectación de actividades académicas, administrativas o de seguridad. * Deterioro o daño de los equipos, pérdida de vida útil por intervenciones inadecuadas. * Reprocesos técnicos y administrativos, nuevas solicitudes de mantenimiento o corrección. * Incremento de costos operativos, gastos adicionales por reparaciones repetidas. * Dependencia técnica del proveedor, dificultad para cambiar de contratista o continuar el servicio.	3	3	6	Alto	Contratista	Designación formal de supervisor del contrato Seguimiento técnico y administrativo del servicio. * Seguimiento periódico a la ejecución del servicio, verificación del cumplimiento de actividades programadas. * Exigencia de informes técnicos del proveedor, registro de trabajos realizados y estado de los equipos. * Verificación de repuestos e insumos utilizados, control de calidad y compatibilidad con los equipos. * Aplicación de medidas correctivas, solicitud de ajustes, reposiciones o correcciones cuando aplique. * Registro de novedades y fallas, documentación de incidentes y tiempos de atención.	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnologico Operacional Social o politico Naturaleza	* Deficiencias en la supervisión del contrato, seguimiento insuficiente a la calidad del servicio prestado. * Falta de soportes documentales del servicio, expediente contractual incompleto o desactualizado. * Pagos sin verificación del cumplimiento, autorización de pagos sin evidencia de ejecución. * Incumplimiento de obligaciones contractuales, falta de aplicación de medidas correctivas. * Observaciones de entes de control, hallazgos administrativos o fiscales. * Afectación al funcionamiento institucional, fallas prolongadas en sistemas críticos.	* Observaciones de los entes de control, hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios. * Pagos sin soporte suficiente, riesgo de afectación a los recursos públicos. * Falta de trazabilidad del servicio contratado, dificultad para demostrar cumplimiento contractual. * Responsabilidad administrativa para la institución, requerimientos o sanciones por incumplimiento normativo. * Sistemas fuera de operación. * Deterioro de la imagen institucional, prcepción negativa por fallas recurrentes.	2	3	5	Medio	Entidad	* Publicación oportuna del proceso en SECOP II, cargue completo de documentos conforme a la normativa vigente. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital del proceso. * Verificación previa a la autorización de pagos, validación de informes, actas y cumplimiento del servicio. * Aplicación de listas de chequeo, control documental y normativo del proceso. * Seguimiento a observaciones de control interno, atención oportuna de recomendaciones o hallazgos. * Evaluación del desempeño del proveedor, registro para futuros procesos de contratación.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy viernes, 6 de marzo de 2026

Alejandro Lizarazo C.

Alejandro Lizarazo Cordero
Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez

Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natual PN
N°2Carta de presentación Persona Jurídica PJ

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 02-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas para la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez según el aviso de invitación N°02-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 02-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTNATE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas para la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez según el aviso de invitación N°02-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT de la empresa: _____
Nombre del representante: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____